



INFORME DE SECRETARIA: A despacho del Señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, propuesto por **WILLIAM ALONSO GIRALDO BOLAÑOS** contra **JOSÉ ALONSO JIMÉNEZ**, bajo radicado **2018-00616-00**. Para informarle que en el presente asunto está programada para realizar audiencia de trámite y juzgamiento el día **JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**, sin embargo, la misma no se podrá llevar a cabo con ocasión de la actividad para Jueces Laborales programada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Pasa a usted para lo pertinente.

DERLY LUKENA GAMEZ CARDOZO
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dieciséis (16) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE SUSTANCIACION N°1183

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, encuentra el juzgado que el presente asunto tiene programada audiencia del artículo 77 y 80 del CPTSS para el día **JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**, a las **10:30 A.M.**, no obstante, la misma no podrá llevarse a cabo con ocasión de la actividad para la formación de Jueces Laborales en Colombia, convocada por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, a través de la Circular EJC 24-36 del 11 de octubre de 2024.

Por lo anterior, y en virtud de la asistencia de la titular de este despacho judicial a dicha actividad, se repreprograman las audiencias fijadas para los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre.

Por tal motivo se hace necesario señalar nueva fecha y hora dentro del presente asunto y se fijará como nueva fecha para que tenga lugar tal acto, el día **VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 A LAS 08:30 AM DE FORMA VIRTUAL**.

Se solicita a los apoderados judiciales abstenerse de requerir el link para el acceso a la audiencia, toda vez que, el enlace para su ingreso será incluido en el presente auto.

En virtud de los anterior el Juzgado;

DISPONE:



PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la fecha y hora fijada para el día **JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 2024**, a las **10:30 A.M.**, por las razones manifestadas en precedencia.

SEGUNDO: REPROGRAMAR para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPTSS, si a ello hubiere lugar, para el día **VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 A LAS 08:30 AM DE FORMA VIRTUAL.**

TERCERO: INFORMAR a las partes que la audiencia pública se realizará a través de la plataforma **MS TEAMS**, y podrá acceder a ella a través del siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NjdiMzcwMjktMDFmYS00MzA0LTk5ZjAtYmFmNGQwNjUwNTAz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e6a38dde-8452-4d24-90b5-9d127b7ceec7%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ,

LAURA CONSTANZA OLARTE CASTILLO